

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
7 de septiembre de 1945, de acuerdo
con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Bélgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio en España del súbdito portugués, residente en Aldeanueva de dicha nación, Antonio José Mestre, que no consta donde lo tuvo últimamente, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día veinte de septiembre y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 570 de 1945, instruido por aprehensión de 133 kilogramos de trigo, 3 pares de alpargatas y 2,20 metros de lana, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comercio, industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 1 de septiembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Castro.

1272-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Isaac Gonzalo García.

Objeto de la industria: Elaboración de grasas industriales.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Aceites sulfonados, sulfocrinatos, Ta'adrinas y grasas para curtidos.

Peso, 129.500 kilogramos; valor, un millón de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.601-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Federico Mínguez y Hermanos.

Objeto de la industria: Fabricación mecánica de ladrillos macizos y huecos por sistema de horno continuo.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: Ladrillos macizos, 700.000 piezas; ladrillos huecos, 300.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.600-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Arturo Serecigni Rosiñol.

Objeto de la industria: Preparación, en frío, de aguardientes compuestos, secos.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Aguardientes compuestos, 150.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.602-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Industrias Químicas Reunidas, S. A. (Inquiesra).

Objeto de la industria: Fabricación y obtención de primeras materias y productos intermedios para la fabricación de insecticidas u otras combinaciones orgánicas a base de compuestos clorados, en su fábrica de Rílix.

Producción: Se pretenden obtener como máximo 180 toneladas anuales de productos aromáticos y 120 toneladas anuales de productos alifáticos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, 25.

Tarragona, 21 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.599-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Implantación de industria

Peticionario: D. Pedro Ernaide Vidua.
Objeto: Fabricación de botones de sílice.

Producción: 60 gruesas, en jornada de ocho horas.

Empleamiento: Llodio (Alava).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 31 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.

3.606-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPÚZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don José Zaldúa Arribabalaga.—Legazpia.

Objeto: Solicitando autorización para instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos, en Legazpia (Guipúzcoa).

Producción: 5.000 (cinco mil) piezas diarias, entre tejas y ladrillos.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.605-O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por D. Leovigildo Alvarez Soto se ha solicitado permiso de investigación denominado «Vivir para ver», L. núm. 14, de mineral de plomo y cobre, sito en el paraje denominado Cortijo de Rosales, del término de Dilar, de la provincia de Granada, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Granada, 1.º de mayo de 1945.—Manuel Albacete.

889—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Solicitada por don Jesús Rial Mansilla la rehabilitación del expediente de concesión del aprovechamiento de 200 litros por segundo y el total en estiaje, del río Vilarino, en términos del Ayuntamiento de Buján, en la provincia de La Coruña, con destino a fuerza motriz de un molino harinero y producción de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, proyectos que tengan el mismo objeto que el expediente mencionado o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 1.277—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Obras de reparación de carreteras

Subasta

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre de 1945 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riesgo asfáltico de los kilómetros 10 al 14 de la carretera L. 828, de La Laguna a la Punta del Hidalgo, cuyo presupuesto asciende a 190.987,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses y su abono, con cargo a) dos ejercicios,

de pesetas 25.000 en 1945 y de pesetas 165.897,40 en el de 1946.

La fianza provisional será de 3.819,75 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1945, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos) o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 192, («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que se sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-Ley.

El reincidente quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez, Ley de 18 de junio de 1918 sobre Subsidio Familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso Dominical, Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre Salario mínimo, Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940 Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto número 2.113, de 24 de diciembre de 1928, y Ordenes posteriores que les afecten.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1945.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de..... según cédula personal número..... con domicilio en..... (provincia de.....), calle de..... número....., enterado del anuncio fecha..... de....., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de..... se compromete a tomar

a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929, en relación con las Ordenes de la Delegación de Trabajo de esta provincia de 20 de diciembre de 1940 y 22 de septiembre de 1943 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1941 y 1.º de octubre de 1943) y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salarios mínimos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.476—O.

OBRAS PUBLICAS.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas.—Expropiaciones

Obra: Salto de Flix.—Zona de embalse, a cargo de «Saltos del Ebro, Sociedad Anónima», concesionaria del mismo.

Término municipal de Ribarroja de Ebro.—Expediente adicional al general número 3 (propietarios de ignorado paradero).

Anuncio

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el señor Alcalde del referido término municipal, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación de las fincas que al final se relacionan para la ejecución de dichas obras.

Además, y por concurrir la circunstancia de ignorarse el paradero de la mayoría de los propietarios de las fincas en cuestión y de los copropietarios de cuatro de ellas que se hallan pro indiviso, se previene a los mismos, por medio del presente edito, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto de la citada Ley, para que, por sí o por persona debidamente apoderada, hagan acto de comparecencia en el expediente dentro del plazo de cincuenta días, a partir también de la fecha de la publicación de este anuncio, formulando al propio tiempo, si lo consideran procedente y en igual forma, las reclamaciones del tipo indicado en el párrafo anterior, advirtiéndoles que, se-

gún se expresa en el mencionado artículo quinto, si nada expusiesen en el plazo de referencia, se entenderá que

consienten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Zaragoza, 28 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Fernández Fritschí.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Residencia	FINCAS		Colonos o arrendatarios
			Nombre	Clase	
44	Mercedes Arbolí Llop	Ignorada	Mitjana	Yermo secoano	
50	José Mora Radua	Ignorada	Idem	Yermo con cañas	
58	Encarnación Munté y Munté	Ribarroja	Idem	Idem id.	Jaime Alabart Castellví.
84	Soledad Bladé Piñol	Ignorada	Idem	Idem id.	
92	Mariana Bladé Piñol	Ribarroja	Idem	Idem id.	
107	Juan Andréu Cervelló	Ignorada	Delahua	Rústica seto	
92	Ramón Arbolí Escrivá	Ignorada	Idem	Idem	
107	Ramón Arbolí Escrivá	Ignorada	Idem	Idem id., pastos y leñas	Roque Busen Aguilá.
129	Francisco Adell Ferrer, propietario	Ignorada	Paladell	Rústica, viña, secoano, pastos leñas	
	Mariana Ferrer Bes, usufructuaria	Ignorada			
131	Bartolomé Andréu Aguilá	Ignorada	Idem	Rústica, viña y cereales, regadío y yermo con cañas	
	Ramona Andréu Aguilá	Ribarroja			
139	Francisco Adell Ferrer, propietario	Ignorada	Idem	Rústica, huerta, cereales, regadío y soto	
	Mariana Ferrer Bes, usufructuaria	Ignorada			
164	María Baldirá Catalá	Ignorada	Menjuda	Rústica y noria en ruinas, viña, secoano y yermo con cañas	Mariano Camas Julián.
	Monserrat Baldirá Catalá	Ignorada			
194	José Arésté Castellví	Ignorada	Arahuf	Rústica, huerta y yermo con cañas	
211	Herederos de Francisco Adell Ferrer	Ignorada			
	Mariano Piñol Descarrega	Barcelona			
	Teresa Piñol Descarrega	Lérida			
	Josefina Piñol Descarrega	Ribarroja			
	Mariano Piñol Martí	Ribarroja			
	José María Piñol Martí	Ribarroja			
	Rafael Alabart Piñol	Ribarroja			
	José María Alabart Piñol	Ribarroja			
	Josefa Alabart Piñol	Ribarroja	Riberet	Rústica y ruinas de una construcción, pastos y leñas	
	Bartolomé Alabart Piñol	Barcelona			
	Concepción Alabart Piñol	Ribarroja			
	José María Gironés Piñol	Fatarella			
	Teresa Gironés Piñol	Fatarella			
	Rosario Gironés Piñol	Ribarroja			
	Herederos de Jaime Piñol Rius	Ribarroja			
	Herederos de Pedró Juan Arbolí	Ribarroja			

1.280-0.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Subasta

Obras de nueva construcción de carreteras

Hasta las trece horas, del día 24 de septiembre de 1945 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de

Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo segundo de la carretera L. 8.213 de Cotava a Icod (Sección del Realejo Alto a la Guaricha), cuyo presupuesto asciende a 498.399,81

pesetas, siendo el plazo de ejecución veintidós meses, y su abono con cargo a tres ejercicios de pesetas 200.000, en 1945, de 270.000, en 1946, y de pesetas 28.395,81, en 1947; la fianza provisional será de 9.098 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1945, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la

Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta continuas), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-Ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938, sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940, sobre Descanso Dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre Salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939, sobre Protección a la Industria Nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto número 2.113, de 24 de diciembre de 1928, y órdenes posteriores que les afecten.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1945.—El Gobernador-Presidente (ilegible)—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elício Lecuona Díaz.

Modelo de proposición

Don vecino de, según cédula personal núm., con domicilio en (provincia de), calle de, número, enterado del anuncio fecha de de, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleada en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1939, en relación con las Ordenes de la Delegación del Trabajo de esta provincia de 20 de diciembre de 1940 y 22 de septiembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1941 y 1.º de octubre de 1943) y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salarios mínimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del Trozo segundo de la carretera L-8.213 de Orofava a Icod (Sección del Realjo Alto a la Guancha), cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 498.399,81.

1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a la Real Orden de 29 de marzo de 1929.

2.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y demás publicaciones.

3.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Sucursal de esta provincia.

4.º La fianza no será devuelta al Contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de las Contribuciones por Derechos Reales, Industrial y de Subsidios, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

5.º El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, ante el comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las

estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del Contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficio que ejerzan y la fecha del Contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado, y tendrá una numeración correlativa, y correspondiendo a ésta serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de recitilar los obreros al Contratista, como justificante de haber cumplido tal obligación.

6.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de veintidós meses.

7.º Los gastos de Dirección y Vigilancia, así como los de liquidación serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Depositaria Pagaduría de esta Junta el 2 por 100 (dos por ciento) del importe de las certificaciones que le fueren expedidas, en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940.

8.º Se acreditará mensualmente al Contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director Técnico, y su abono se efectuará previo el descuento de 1,30 por 100.

9.º El abono al Contratista del total de las obras ejecutadas valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición octava, se efectuará con cargo a tres ejercicios económicos, de pesetas 200.000 en 1945, de 270.000 pesetas, en el de 1946, y de pesetas 28.395,81, en el de 1947.

10.º El Contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo, de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real Decreto sobre Retiro Obrero, de 13 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación, de 21 de enero de 1921; Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933, Real Orden de 26 de marzo de 1929.

11.º También quedará obligado el Contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 18 de octubre de 1929, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938, sobre Subsidio Familiar Obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940, sobre descanso dominical; Ley de 1.º de septiembre de 1939, sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre Subsidio de Vejez; Orden de 20 de febrero de 1940 y Decreto de 29 de

marzo de 1941, sobre fijación de los salarios mínimos; artículo 91 del Reglamento de Accidentes del Trabajo, y Decreto de 18 de junio de 1942, sobre obligación de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1945.—E. Gobernador Civil-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario Contador, Elicio Lecuona Díaz.

1.475-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUNA

Oposiciones a plazas de Practicante del Hospital de San Lázaro, de Santiago, y de Practicante de entrada del Hospital Provincial de la misma ciudad

En el «Boletín Oficial» de la provincia, números 190 y 193, correspondientes, respectivamente, a los días 24 y 28 del actual, se publican las correspondientes convocatorias, con sus Reglamentos y programas, de ambas oposiciones.

La primera de dichas plazas está dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y la segunda, con el de 3.500, y han correspondido atribuidas con carácter preferente al cupo de libre disposición y al de Caballeros Mutilados, respectivamente.

Para opositar a las plazas de que se trata, es necesario ser español, de veintidós a cuarenta y cinco años de edad, y acreditar documentalente, poseer el título de Practicante en Medicina y Cirugía, ser de buena conducta y antecedentes político-sociales y penales, y de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Las solicitudes, para cada una de las dos oposiciones, deberán extenderse en papel sellado e ir reintegradas con un sello provincial de 1,50 pesetas, y se habrán de presentar en el Registro General de esta Excm. Diputación, dirigidas al señor Presidente de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, acompañadas de toda la documentación prevenida en la base tercera del respectivo Reglamento, sin lo cual no serán tomadas en consideración.

Los exámenes se verificarán en Santiago, después de transcurridos cuatro meses, desde la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 31 de agosto de 1945.—El Presidente, Emilio Romay. El Secretario accidental, José Badía.

1.473-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Convocatoria para la provisión por propiedad de dos vacantes de Maestros Educadores del Hogar Pignatelli

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 5.687,50 pesetas y demás emolumentos inherentes al cargo.

Su provisión, por oposición, corresponde a los turnos de Caballeros Mutilados de Guerra y ex combatientes.

El plazo para solicitar dichas vacantes, es el de cuatro meses naturales, a contar desde el siguiente día al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación precisa, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, y presentadas en el Negociado Central de la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo señalado.

La documentación necesaria, programa, ejercicios y demás particulares se han publicado en el «Boletín Oficial de la provincia», núm. 171, de fecha 1.º de agosto próximo pasado, pidiendo solicitarlo aquellas personas que quienes interesen, de la Imprenta del Hogar Pignatelli, previo abono o remesa de 0,50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1945.—El Presidente, Laureano Labarta.

1.478-O

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

Edicto

Por este Ayuntamiento de mi presidencia, y en virtud de las facultades que le concede el Real Decreto de 17 de octubre de 1925 sobre adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal y a sus Reglamentos, se ha acordado, con la conformidad del Distrito Forestal de Huelva, fijar en diez céntimos de peseta el canon o renta, por cada metro cuadrado de terreno, para todos los concesionarios de parcelas para la construcción de casas de salud, que actualmente existen al sitio de Punta Umbria, del monte Campo Común de Abajo, perteneciente a los Propios y término de Cartaya,

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y con la advertencia de que, por tratarse de concesiones temporales, sin plazo fijo y subordinadas a la condición de que pueden ser caducadas por el Ayuntamiento por motivos de repoblación forestal, los concesionarios que vengan abonando una renta menor y no estén conformes con la fijada ahora, pueden, en un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, renunciar a sus concesiones, sin derecho a indemnización alguna.

Cartaya, 30 de agosto de 1945.—El Alcalde, Francisco González.

1.472-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 102, del día de la fecha, se publican las bases y programa para cubrir por concurso once plazas de Guardias municipales, dotadas con el haber anual de 3.500 pesetas.

Para concurrir a dicho concurso se exigen las condiciones determinadas en la Orden de 30 de octubre de 1939.

El plazo para la presentación de instancias será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el concurso comenzará una vez transcurridos veinte días, el día que fija el Tribunal juzgador.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 1945.—El Secretario, H. Fungallo. Visto bueno, el Alcalde, Guimerá

1.474-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A, 268.895, de pesetas nominales 1.775.000 en Acciones Compañía Europea de Seguros de Mercancías y Equipajes, S. A., expedido por este Establecimiento en 21-5-1935, a favor de Compañía Europea de Seguros de Mercancías y de Equipajes, S. A., se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

3.607-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Soria

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4, de fecha 5 de enero de 1923, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en un título serie C, número 35.359, de Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión 16 de mayo de 1930, expedido por esta Sucursal del Banco Hispano Americano, a favor de don Gregorio Gonzalo Lapeña y doña Valentina Téllez Pérez, indistintamente, se hace público por medio del presente anuncio para que, si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado del mismo, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, quedando anulado el resguardo primitivo y exento el Banco Hispano Americano de toda responsabilidad.

Soria, 30 de agosto de 1945.—Banco Hispano Americano, Sucursal de Soria. P. P. (ilegible).

3.614-P.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE LA DINAMITA (PRIVILEGIOS A. NOBEL) Y PRODUCTOS QUÍMICOS

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 4 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, para deliberar y resolver sobre los particulares previstos en el artículo diecinueve de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a dicho acto se estará a lo dispuesto en el artículo diecisiete.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.628-P.

ROYAL TRUST MECANOGRÁFICO, S. A. E.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 15 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 9, entresuelos, para el examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas y Memorias correspondientes al ejercicio 1943-1944 y demás asuntos que pueda proponer el Consejo de Administración o los señores accionistas.

Madrid, 4 de septiembre de 1945.—La Secretaria del Consejo de Administración, F. Hernández y de Keyser.

3.615—P.

VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 21 del corriente mes de septiembre, a las once horas, en el domicilio social, avenida del Padre Isla, número 11, en León, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria del ejercicio anual.
- 3.º Inventario y balances.
- 4.º Nombramiento de Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar con la antelación estatutaria sus acciones o resguardo acreditativos de sus depósitos en la Caja de la Sociedad.

León, 3 de septiembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Tascón Rodríguez.

888-P.

UNIÓN ELÉCTRICA DE MURCIA

Amortización de Obligaciones

Oportunamente tuvo lugar en la oficina central de esta Sociedad, ante el Notario de Madrid don José María del Hoyo y G. del Olmo, en sustitución de don Luis Hernández González, el sorteo de Obligaciones que correspondió recoger en el año 1945 (primer sorteo) resultando amortizadas las Obligaciones números 71/80, 1.451/1.460,

1.681/1.690, 2.841/2.850, 3.291/3.300, 4.821/4.830, 5.291/5.300, 7.361/7.370, 7.571/7.580, 7.909, 7.961/7.970, 8.161 al 8.170, 8.281/8.290, 9.331/9.340, 9.441 al 9.450, 10.421/10.430, 10.861/10.870, 11.071/11.080, 11.981/11.990.

Las Obligaciones cuya numeración precede se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito a partir del día 2 de septiembre, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 1 de septiembre de 1945.—El Secretario.

3.604-P.

UNIÓN ELÉCTRICA DE CARTAGENA, S. A.

Amortización de Obligaciones

Oportunamente tuvo lugar en la oficina central de esta Sociedad, ante el Notario don José María del Hoyo y G. del Olmo, en sustitución de don Luis Hernández y González, de Madrid, el sorteo de Obligaciones que corresponde recoger en el año 1945 (primer sorteo), resultando amortizadas las Obligaciones números 71/80, 261 al 270, 391/400, 1.051/1.060, 1.611/1.620, 1.671/1.680, 2.141/2.150, 2.421/2.430, 3.231/3.240, 3.731/3.740, 4.261/4.270, 5.121/5.130, 9.453, 10.381/10.390, 10.861 al 10.870, 10.941/10.950, 11.141/11.150, 11.751/11.160, 11.761/11.770.

Las Obligaciones cuya numeración precede se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, a partir del día 2 de septiembre, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 1 de septiembre de 1945.—El Secretario.

3.603-P.

POLVORAS Y ARTIFICIOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 4 de octubre próximo, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre los particulares previstos en los artículos 24 (párrafo tercero), 25 y 38 de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a dicho acto se estará a lo dispuesto en el artículo 28.

Madrid, 5 de septiembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.629—P.

LA MUNDIAL, S. A.

Madrid

En cumplimiento del apartado tercero de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1943, y a partir del día 8 de los corrientes, se procederá a la liquidación del 50 por 100 del capital aportado, conforme dicha disposición ordena, de las pólizas en vigor, pertenecientes a la Cooperativa de Capitales, Grupo B de 1930, de «La Mundial».

Madrid, 4 de septiembre de 1945.—«La Mundial», S. A.: El Secretario general.

3.617—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) número 14, se hace saber que por las resoluciones que se expresan dictadas en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones éstos o sus herederos en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a efecto en los mismos:

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Córdoba

Esta Audiencia Provincial hace saber que en los expedientes que se expresan, seguidos a los inculcados que se mencionan, se han dictado las siguientes resoluciones:

SOBRESSEIMIENTO

De Benamejí:

- 1.864, José Fuentes Sánchez.
- 1.819, José Granada Guerrero.
- 1.868, Antonio Fernández Galindo.
- 1.876, Manuel Cabello Cabello.
- 1.862, Fernando Reina Mejías.
- 2.962, José Ruiz Barranquero.
- 2.961, Ramón López Quintana.
- 1.929, Manuel Vida Avila.
- 1.124, Antonio Ruiz Barranquero.
- 1.860, Miguel González Sánchez.
- 2.954, Juan Morales Núñez.
- 2.967, Francisco Medina Pedrosa.
- 1.874, Cristóbal Moreno Medrano.
- 2.005, Francisco Gómez Galindo.
- 2.964, Juan Lara Sánchez.
- 2.968, Juan Núñez Rosa.
- 2.966, Juan Crespo Reina.
- 2.963, Manuel Cruz Gómez.

De Izájar:

- 2.120, Blas Alarcón Aguilar.
- 1.962, José Martín Chica.
- 1.822, Andrés Espinar Aguilera.
- 2.066, Leocadio Pacheco Granados.
- 2.065, José Ruiz Pérez.
- 2.020, Antonio Serrano Trujillo.
- 1.999, Diego Campillos Serrano.
- 1.902, Francisco Tejero Escobar.
- 2.128, Juan Serrano Ruiz.
- 1.888, José Roperó Gómez.
- 2.118, Agustín Pacheco Lopera.
- 1.980, Francisco Pacheco Granados.
- 1.984, Juan Campillos Serrano.
- 2.068, Pablo Soldado Espinar.
- 2.780, Francisco Hinojosa Casado.
- 1.946, Felipe Calvo Espinar.
- 2.060, Antonio Hernández Villén.
- 1.938, Antonio Espinar Aguilera.
- 1.947, Cristóbal Jiménez Doncel.
- 2.081, Francisco Perea Espinar.
- 2.121, Gregorio Ruiz Fernández.
- 2.017, Juan Rosales Mazueñas.
- 1.990, Jacinto Pacheco Delgado.
- 2.050, Cayetano Ruiz Terrón.

1.963 Cristóbal Morales Escamilla.
 2.007 Juan Mata Ruiz.
 1.841 Manuel Aguilera Velasco.
 1.965, Francisco Lopera Aguilera.
 2.031, Antonio Grados Ropero.
 1.988, José Jiménez Luque.
 2.069, Juan González Castillo.
 236, Antonio Fuentes Ruiz.
 1.976, Antonio Hinojosa Hinojosa.
 1.844, Antonio Martín Chica.
 1.974, Josefa Fernández Pino.
 2.014, Antonio Ramos García.
 2.052, Antonio Cobo Muñoz.
 2.011, Juan Martos Caballero.
 1.845, Cristóbal Perea Luque.
 2.015, Florentino Jiménez González.
 237, José Sánchez Campillos.
 1.977, Carmen Pacheco Campillo.
 1.979, Esteban Hinojosa Albilla.
 1.906, Antonio Trujillo Pérez.
 2.021, Francisco Campillo Jiménez.
 1.900, Emilio Orellana Calvo.
 1.854, Ezequiel Alonso Jiménez.
 1.942, Francisco Soldado Zamora.
 1.892, Francisco Zamora Espinar.
 1.961, Antonio Guillén Cebrián.
 1.856, Francisco Soldado Espinar.
 1.964, José Lucena Caballero.
 2.040, Antonio Cobos Guerrero.
 1.954, Bartolomé Ecija Baena.
 1.932, Juan Aguilar Junquiles.
 239, Antonio Joyera Conde.
 1.914, Antonio Perea Esquinar.

De Alatoro:

2.372, Rafael Ruiz Zamora.
 2.466, Juan López Fernández.
 2.404, Rafael Mialoea León.
 2.434, Antonio Velasco Gabriel.
 2.380, Manuel González Prado.
 2.387, Diego Moreno Cazorla.
 2.446, Manuel Higuera Pintor.

De Castro del Río:

2.192, Pedro Carpio López.
 2.212, Antonio Lopera Moral.
 2.184, Diego Díez Marín.
 2.342, Manuel Garrido Luque.
 2.181, José Camargo Ortega.
 2.319, Rafael Moreno Ortega.
 2.343, Cristóbal García Cubero.
 2.308, Francisco Rivas Cazorla.
 2.237, Francisco Ruiz Muñoz.
 2.227, Joaquín de la Rosa Mendoza.
 2.177, Salvador Erencía Bravo.
 2.137, Rafael Alcántara Fernández.
 2.241, Antonio Bravo Ruiz.
 2.133, Antonio Mata Domínguez.
 2.191, Miguel Carretero Torronteras.
 2.161, Antonio Cívico López.
 2.139, José Sánchez Rosa.
 2.187, José Cañasveras Villatoro.
 2.183, Francisco Cabezas Pérez.
 2.151, Alfonso Criado Garrido.
 2.306, Cristóbal Villatoro Pérez.
 2.216, Andrés López Luque.
 2.176, Juan Erencía Salido.
 2.252, Diego Prados Bracero.
 2.246, Rafael Piñillos Porcel.
 2.204, Juan Millán Mendoza.
 2.222, Rafael Luque Muñoz.
 2.338, Antonio Guzmán Navarro.
 2.182, Alfonso Camargo Ortega.
 2.206, Pedro Merino Quintero.
 2.324, Juan Morales Merino.
 2.138, Antonio Alcaide Reyes.
 2.321, Rafael Moreno Gómez.
 2.273, Juan Sáncho EMas.
 2.337, Cristóbal Guzmán Navarro.
 2.249, José Porcel Rivas.

2.259 José Nayajas Pérez.
 2.209 Antonio Montes Urbano.
 2.201, Juan Millán Rodríguez.
 2.223, Juan Luque Mendoza.
 2.251, Juan Prados Lucena.
 2.289, Fernando Salido Rojano.
 2.231, Bartolomé Rosa Rojano.
 2.221, Antonio Lucena Burrueco.
 2.317, Antonio Moreno Pérez.
 2.312, Manuel Tamajón Peraibo.
 2.244, Joaquín Pérez Fernández.
 2.202, Antonio Millán Rodríguez.
 2.144, Francisco Bello Urbano.
 2.322, Rafael Moreno Herencia.
 2.332, Antonio Aranda Pulido.
 2.318, Alfonso Moreno Redondo.
 2.205, Juan Millán Bello.
 2.230, Bartolomé Rojano Pérez.
 2.180, Juan Camargo Reyes.
 2.200, José Molina Rodríguez.
 2.216, Antonio Montes Tamajón.
 2.250, Antonio Povedano Medina.
 2.320, Joaquín Moreno Erencía.
 2.240, Lorenzo Ruz Rosa.
 2.310, Antonio Urbano Reinoso.
 2.275, Juan Trillo Cordones.
 2.331, Joaquín Aranda Pulido.
 2.163, Antonio Cazorla Alba.
 2.340, Juan Gutiérrez Lázaro.
 2.344, Juan García Avelanda.
 2.345, Pedro Galisteo Villegas.

De Doña Mencía:

1.254, Dionisio Urbano Romero.
 1.235, Miguel Ordóñez Jurado.
 1.261, Juan Urbano Poyatos.
 1.245, Domingo Caballero Córdoba.
 1.215, Pedro Cubero Rodríguez.

De El Carpio:

2.530, Ramón Pastor Pérez.
 2.526, Juan José Clot Ramos.
 2.615, Fernando Fimia Cano.
 2.538, Francisco Castilla Avila.
 2.553, Manuel Pastor Pérez.
 1.515, Antonio Castillo Sotillo.
 2.728, Antonio Solís Lara.
 2.216, Bartolomé Cruz Gavilán.
 244, Antonio Polo Ruiz.

De Pedro Abad:

2.593, Rafael Arjona Hernández.
 2.501, Andrés Lara Gaitán.
 2.502, Domingo Ruiz López.
 2.500, José Fernández Fernández.
 2.612, Rafael García Cambronero.
 2.613, Juan Martín Carcelé Rojas.
 2.611, Rafael Jurado Castillo.
 2.666, Antonio Castilla Canalejo.
 2.575, Francisco García Lara.

De Palma del Río:

940, Rafael Bravo Carretero.
 960, Tránsito Rodríguez Caro.
 942, Francisco Bracero Ruiz.
 1.032, Daniel Charón Segura.
 932, Vicente Franco Rodríguez.
 1.012, Eugenio Olmo Fuentes.
 1.008, Manuel Pérez Regal.
 941, Lorenzo Barea Tejero.
 971, Gumersindo Santiago Páez.
 909, Joaquín Blanco Muñoz.
 931, José Franco Navarro.
 154, Juan Lopera Uceda.
 142, José Benítez González.
 765, Francisco Linaán Barrientos.
 764, Encarnación Uceda Díaz.
 Rafael Lopera Uceda.
 Antonio Lopera Uceda.
 Juan Lopera Uceda.

Francisco Lopera Uceda.
 Rosario Lopera Uceda; y
 José Lopera Uceda

De la Carlota:

761, Francisco Lara Quesada.
 1.311, José Ot Rincón.
 1.607, Manuel Pavón Rodríguez.
 271, Cristóbal Rubi Castón.
 1.313, Antonio RUI Rincón.
 1.601, Jorge Ortiz Montserrat

De Fuente Palmera:

710, Manuel Bernete Jiménez.
 1.052, Dolores Gálvez Martos.
 1.207, Juan José Guardia Salas.
 1.053, José Gálvez Martos.

De Bélmez:

895, Ricardo Jurado García; y
 Vidal Rodríguez García.
 885, Valentín Montes Fernández.
 483, Angel Moraga Bazago.
 613, Jorge Madueño Moya.
 166, Anselmo Románillo Manzano.
 511, Daniel Hidalgo González.

De Los Blázquez:

869, Antonio Salas Perea.
 895, Manuel Serena Gala.
 601, Antonio Navas Mohedano.
 849, Agustín Ollero Trujillo.

De Carcabuey:

1.148, Francisco García Valverde.
 1.140, Alfonso Sicilia Gallsteo.
 1.201, Francisco Ramírez Sánchez.
 1.200, Antonio Luque Benítez.
 1.199, Juan Bautista Sicili Roldán.
 1.138, Pedro Luque Caracuel.
 1.179, José María Murie Ramírez.
 1.178, Pedro Rico Sánchez.
 1.184, Julián Garrido Bonilla.
 1.205, Francisco Zamorano Martín.
 1.206, Emilio Rico Rodríguez.
 1.143, Federico Soría Machuca.

De Aguilar de la Frontera:

1.912, Francisco Cañadillas Alhama.
 2.892, Francisco Tofres Expósito.
 2.897, Antonio José Jiménez Valle.
 2.889, Antonio Prieto Romero.
 2.907, Andrés Alberca Conde.

De Puente Genil:

2.493, Francisco Lavado Barcos.
 2.996, Antonio Romero Jiménez.
 2.903, Francisco Rey Rodríguez.
 294, Antonio García Berral.
 2.900, Antonio Juan Parejo Delgado.
 2.891, Francisco Delgado Muñoz.
 2.898, José Diego Jurado Luna.

De Puelblonuevo:

109, Ambrosio Nevado Ramírez.
 107, Luis Montero Méndez.
 116, Francisco López Sáez.
 667, Manuel Pablo Monterroso Abas.
 1558, Jesús García del Amo.

De Espiel:

830, Emilio Cepas Galán.
 718, Miguel Ramírez Rodríguez.
 715, Sebastián Ramírez Madrid.
 716, Petra Ramírez Madrid.
 588, Rafael Ruiz Pérez.
 717, Matías Ramírez Madrid.
 811, Miguel Mata Palomo.
 802, Leopoldo de Silva Rivera.
 584, Carlos Muñoz Barbero.

87, Alfredo Muñoz Poveda.
2.926, Rafael Ruiz Arévalo.

De Hinojosa del Duque:

291, Antonio Ramos Bravo.
298, Patricia Morales Fernández.
242, Antonio Arias Alba.
293, Pedro Blazco García.
354, Julián Fernández Gómez.
295, Daniel E. Moyano Villarreal.
125, Juan Nevado Márquez.
435, Francisco Guerra González.
495, José Aranda Navarro.
882, Juan Guardado Cabañas.

De Belalcázar:

122, Luciano Medina Tejero.
118, José Gómez Carrasco.
240, José Prats Núñez.
229, Dionisio García de la Cruz.
113, Luis Morillo Rodríguez.
241, Antonio Rodríguez Múgica.
110, Pedro Rubio Cáceres.
245, Tomás Bravo Menéndez.
224, Manuel Escribano Márquez.
101, Gregorio Jurado Delgado.
387, José Mesa Paredés.
2.919, Santiago Rodríguez Martín.
112, Luis Tobajar Díaz.
119, Manuel Torrero García.
111, Ignacio Caballero Casado.

De Villaviciosa:

2.677, José Mata Conde.
1.759, José Barba Lozano.
2.325, Miguel Molina Moreno.
1.758, Zoilo Alcalá Moreno.
1.714, Francisco Navarrete Sánchez.

De Córdoba:

1.621, Antonio Reyes Revuelto.
1.648, Aurelio Serván Mojonero; y
Antonia Fernández Serván.
1.636, Elías Fimia Espino.
1.639, Teófilo Huerto Moreno.
1.623, José Catena Manzano.
16, Juan Moyano Baena.

De Luque:

2.691, José Morales Ramírez.
2.757, Antonio Corpas Arrebola.
2.884, Manuel Cubero Ortiz.
2.703, Valeriano Nieto Fortes.
2.714, José María Molina Moral.
2.689, Joaquín Muñoz Ligero.
2.736, Agustín Castro Mansilla.
2.704, Ángel García Caballero.
2.710, Adolfo Ortiz Cobos.
2.723, Pedro Rodríguez Comino.
2.753, María Navas Luque.
2.840, Antonio Ortiz Jurado.
2.842, José Barba Jiménez.

De Baena:

2.731, Andrés Torres Bermúdez.
2.763, Luis Ramírez Ordóñez.
2.821, Francisca Alarcón Menéndez.
2.727, Rafael Lucena Rute.
2.695, Evaristo Mesa Pavón.
2.802, Gabriel Soler García.
2.777, Epifanio Luque Salamanca.
2.876, Manuel Ortega de la Torre.
2.071, Joaquín Hornero Muñoz.
2.439, José Joaquín Ródano Montes.
2.761, Antonio Porcuna Herrador.
2.440, Manuel Aguilar Alcalá.
2.871, Eliseo Galisteo Jiménez; y
Antonio Sevilla Aguilar.
2.801, José Córdoba Montes.
2.755, Antonio Pérez Ramos.

2.803, Antonio Rojano Hornero.
2.844, Emilio Ramos Navarro.
2.825, Antonio García Galisteo.
2.770, Francisco Pino Cabezas.
2.843, José Valverde Triguero.
2.754, José Rivas Valverde.
2.845, Antonio Galisteo Galeote.
2.759, Patrocinio Valverde Tienda.
2.730, Santiago Aguayo Sánchez.
2.718, Antonio González Herrero.

De Valenzuela:

2.796, Francisco Susín Oliván.
2.441, Alfredo Rodríguez García.
2.783, Juan José Otero Serrano.
2.784, Luis Luque Susín.
2.873, Fernando Luque Pedregosa.
2.853, Martín Velasco Rodríguez.
3.349, Francisco Ruiz Aguilera.
2.858, Juan Gordillo Díaz.
2.437, Emilio Santiago Lara.
2.687, Juan Manuel Horcas Vallejo.
2.795, Rafael Susín Oliván.
2.752, Benito Gutiérrez López.
2.832, Feliciano Montilla Oliván.
2.831, Rafael Pérez Cañete.

De Montilla:

152, Ramón Márquez Cuellas.
162, Alejandro Delgado Pérez.
151, Luis León Espejo.
153, Rafael Merino Delgado.
171, Isidoro Cano Molina.

De Espejo:

2.158, Luis Córdoba Jiménez.
187, Leonardo Rodríguez Priego.
2.414, Baldomero Escobar Lucena.
2.354, Antonio Peña Lucena.
2.234, Rafael Rubio Olite.

De Castil del Campo:

2.151, Manuel Pimentel Moral.
2.195, Andrés Ramírez Serrano.
2.153, Antonio Serrano Aguilera.

De El Cañuelo:

2.180, Francisco Ordóñez Ordóñez.
2.152, Juan Cañete Ordóñez.
2.198, Isidoro Carrillo Povedano.
1.196, Joaquín Ayala Jurado.
1.157, José Jiménez Toledano.
1.189, Antonio P. Cañete Ariza.
1.139, Manuel Povedano Rivera.

De Priego:

1.147, Justo Carrillo Carrillo.
1.191, Andrés Ortiz Linares.
1.183, Rafael Cano González.
1.142, Miguel Aguilera León.
1.181, José Aguilera Campaña.
1.154, Emilio Sánchez Gamiz.
1.187, Marcelino García Perálvarez.
1.188, Juan Nieto López.
1.297, Vicente Luna Ruiz.
1.197, Francisco Cañete Ariza.
1.182, Antonio Pérez Zamora.

De Bujalance:

1.679, Benito Iglesias López.
255, Manuel García Cabello.
2.577, Francisco Bracero López.
2.628, Antonio López Pulido.
32, Domingo Avalos Sánchez.
2.552, Francisco Castro Benítez.
2.406, Eduardo Lara de la Rosa.
2.591, Francisco Vallejo Gómez.
1.688, Ildefonso Arévalo Torres.
2.571, Antonio Moreno Arilla.
2.602, Ildefonso Martínez Rubiales.

2.591, Pascual Zurita.
2.649, Juan José Canales Pérez.
2.516, Juan Martínez Rubiano.

De Puenteblanca:

1.135, Antonio Ruiz Moral.
1.136, Felipe Ruiz Moral.
1.137, Juan Ruiz Moral.
1.192, Antonio Ramírez Pareja.
1.145, Tomás Pimentel Sicilia; y
Agustín Calvo Mérida.
1.204, Agustín Ortigosa Leiva.
1.193, Antonio Jiménez Montoro; y
Josefa Ramírez Pareja.
1.202, María Leiva Moral; y
Rafael Mérida Leiva.
1.203, Emilio Mérida Leiva.

De Dos Torres:

223, Toribio García Moreno.
195, Roque Vioque González.
157, Manuel Pedraja Aláez.
221, Antonio Caballero Caballero.
149, Juan Antonio Romero Iglesias.
204, Juan José Peinado Toril.
215, Gabriel Fernández Madueño.

De Alcaracejos:

194, José Caballero Sánchez.
159, Arsenio López Ruiz.
106, Dulce Babino Culebra.
204, Antonio Cano Tena.
174, Máximo Sepulveda Ollero.
102, Pascual Román Sánchez Zamora.
105, Dionisio Moreno Rubio.

De Villanueva del Duque:

178, Manuel García Caballero.
235, Rafael Castellano González.
177, Pedro Martínez Egea.
196, Rafael Molero Berdejo.
216, Julián Andrada Arévalo.
200, Luis Caballero Leal.
212, Antonio Padilla Otero.
176, Juan Pérez Rodríguez.

De Pozoblanco:

140, Eladio Garrido Escribano.
165, Hilario Damián Cantador.
222, Andrés Dueñas Fernández.
179, Samuel Romero Estrella.
372, Lino Molina Molina.
426, Catalina Díaz Vallo.
218, José Risco Gómez.
103, Francisco Díaz Pastor.
202, Antonio Ruiz González.
243, Lorenzo Moreno Fernández.
137, Juan de Gracia Mellado.
117, Bartolomé Cabrera Peralbo.
138, Plácido García Blanco.
108, Tomás Moreno Rodríguez.

De Villanueva de Córdoba:

284, Juan Antonio Cabrera Expósito.
280, Sebastián Santofimia Moreno.
270, Juan Gómez Gómez.
197, Fernando Fernández de Haro.
220, Isidro Díaz Luna.
148, Julián Tamaral Márquez.
149, Francisco Jódar García.
228, Pedro Sánchez Romero.
275, Manuel Guerrero Ruiz.
234, Sebastián Medel Orellana.
203, Juan Camacho Castillo.
283, Alfonso Leal Martínez.
277, Antonio Coletto Casals.
123, Miguel Morales Casado.
446, Francisco Serrano Cepas.
2.406, Juan Rodríguez Valverde.

De Añora:

- 175, Deogracias Caballero Rísquez.
155, José Rodríguez Bejarano.
193, Juan Rodríguez Herruzo.
164, Higinio Paz Caballero.
163, Juan Rodríguez Merino.
114, Manuel Pizarro Aranda.
173, Antonio Victoriano Bejarano Medino.
139, Juan Bretón Benítez.
172, Francisco Sánchez Herruzo.
211, Francisco Rísquez Merino.
225, Antonio Herruzo Madrid.

De Fosadas:

- 974, Andrés Ramírez Torrecilla.
928, Manuel Fajardo Navajas.
737, Rafael Matencio Muñoz.
121, Manuel Palomo Rodríguez.
927, Antonio Franco Salado.
928, Manuel Fajardo Navajas.
1.024, José Gómez Moreno.

De Montemayor:

- 1.380, José Muñoz Córdoba.
1.400, Pedro Gómez Nadales.
1.565, Enrique López Gómez.
1.518, Diego García Estiava.
1.472, Francisco Aguilar Gómez.
1.421, Rafael Alcaide Luque.
1.436, Miguel Mata Moreno.
1.463, Manuel Mata Mata.
1.473, Juan Alcántara Solano.
1.516, Antonio Jiménez Carmona.
1.570, Teresa Luque Heredia.

De La Rambla:

- 1.401, Rafael Arjona Diéguez.
1.458, Sebastián Montes Ruano.
1.725, Antonio Río Sierra.
1.290, Alfonso Baños Doblas.
1.425, Emilio López Castro.
1.292, Rafael Moreno Morales.
1.322, Miguel Pérez Escribano.
1.578, Juan Sánchez Villegas.
272, Rafael Rós Fernández.
1.316, Rafael González Arroyo.

De Santaella:

- 1.468, Diego Aguilar Berraquero.
1.299, Antonio Nadales Gutiérrez.
1.581, Antonio Martín Rodríguez.
1.310, Miguel Rodríguez Ramírez.
1.412, Juan Rafael Otero Iznajar.
1.580, Eduardo Tabarés Jurado.
1.328, Pablo Valenzuela Bascón.
1.385, Rafael Jarama Ruiz.
1.325, José Álvarez Gálvez.
1.405, Alfonso Nieto Collado.
1.583, Ricardo Ruiz Romero.
120, Silverio Muñoz Muñoz.
2.958, José Cantillo Llamas.

De Cabra:

- 1.253, Francisco Cumplido Ortiz.
1.258, Rafael Eeija Alcázar.
1.260, Francisco Serrano Cruz.
1.853, Manuel Cumplido Ortiz.

De El Viso:

- 281, Alfonso Pontes Linares.
282, Salvador Rubio Gómez.
285, Tránsito Herrera Jurado.
287, José Toledano Alcántara.
448, Juan Ruiz Moreno.

De Canete de las Torres:

- 2.569, Alfonso Zurita Ruiz.
2.580, Ceferino Alonso Luque.

- 2.570, José Camacho Montes.
2.579, Manuel Capilla Zamorano.

De La Granjuela:

- 484, Eugenio Martín Infante.
513, Jerónimo Infantes Ramos.
868, Juan Antonio Martín Cortés.

De San Sebastián de los Ballesteros:

- 1.393, Antonio García Lesmes.
1.444, Andrés Lesmes Criado.
1.584, Andrés Rot Expósito.

De Hornachuelos:

- 557, Francisco López Hierro.
739, Rafael Montero Morenes.
893, Rosario Álvarez Sardaña.

De Aldea de Santa Bárbara:

- 473, José Antonio Centeno Gala.
847, Gregorio Pérez García.
891, Francisco Gallardo García.

De El Higueral:

- 1.949, Ignacio Pérez Roldán.
1.652, Carmen Granados Hinojosa.
1.981, Zacarías López Serrano.

De Lute:

- 1.837, Plácido Leiva López.
1.995, Manuel Baena Herrera.
1.955, Rafael Montilla Ruiz.
2.013, Domingo Pulido Tirado.

De otras localidades:

- 2.365, Antonio Luque Venzalá, de Adamuz.
2.490, José García Pino, de ídem.
859, José Monterroso García, de Alcornocal.
1.943, Vicente Sánchez Fuentes, de Alarcóna.
913, Francisco Hermosa García de Almodóvar del Río.
1.028, Antonio Capel Rojas, de ídem.
156, José Rubio Sánchez, de Conquista.
1.155, Pedro Pérez Linares, de El Esparragal.
476, Francisco Campos Guerrero.
1.795, Juan Cantero Caballero, de Encinas Reales.
1.800, Andrés Pérez Fuentes, de ídem.
270, Francisco Hidalgo Jaén, de Fernández Núñez.
1.616, Luis Sertano Villalba, de ídem.
466, Manuel Cuadrado Granados, de Fuente Obejuna.
988, Domingo POCO Acedo, de Guadalcazar.
1.016, Antonio Nadales Prieto, de ídem.
1.801, Manuel Varela Iglesias, de Jauja.
863, Antonio Valentín Prez, de La Coronada.
150, Manuel Abad Díaz, de La Victoria.
1.422, Antonio Camas Alcalde, de ídem.
201, Matías Pérez Sánchez, de Los Panchos.
113, José Cobos Lozano, de Los Perdróches.
205, Francisco Mora Capilla, de ídem.
1.287, Centro Instructivo Obrero Republicano, de Montalbán.
1.480, Rafael Montilla Jiménez, de ídem.
1.232, Antonio Avila Camacho, de Monturque.
2.211, Francisco Roldán Poyatos, de Nueva Carteya.

- 884, Fidela Benavente Pulgarín, de Ojuelos Altós.

- 2.073, Matías Soria Jiménez, de Palenciana.
348, Alfonso Gil Pérez, de Peñalosa.
468, Ildefonso Coletto Moreno, de Peñarroya.
652, Segundo Tercero Sereno.
2.924, Francisco Jiménez Jiménez, de Puerto Alegre.
288, Julián Fernández Iglesias, de Santa Eufemia.
297, Celedonio Blanco Fernández, de ídem.
198, Ruperto Sepúlveda Campos, de Torrecampo.
214, Alfonso Romero Herrero, de ídem.
1.269, Fernando Alvarez Cifuentes, de Valsequillo.
1.913, José Vergara Bueno, de Ventorero Balerna.
1.958, Manuel Aguilera Ruiz, de ídem.
1.959, Manuel Velasco Castillo, de ídem.
2.377, Pedro Blanco Caravalló, de Villa del Río.
2.445, Manuel Calviño Jiménez, de ídem.
577, Esteban Pérez Luengo, de Villaharta.
2.934, Cecilio Molero Galán.
568, Manuel García Sillero, de Villanueva del Rey.
609, Antonio Márquez Núñez, de ídem.
145, Tomás Sánchez Moraño, de Villarrato.
199, Víctor Mañueto Moreno, de ídem.

ABSOLUCION.

- 507, Ricardo Bejarano Mora, de Espiel.
810, Miguel Arjona Gavilán, de ídem.
1.025, Antonio González Sánchez, de Hornachuelos.
1.050, Antonio Serrano Pavón, de Baena.
1.246, Francisco Cesáreo Jiménez Córdoba, de Doña Mencía.
1.606, Gabriel Morales Escobar, de La Carlota.

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES**Por pago de sanción impositiva:**

- 1.712, Juan Navarrete Carrión, de Alcolea.
2.860, Manuel Cañete Molina, de Baena.
1.177, Emilio Martín Tenlladó, de Carbuey.
1.165, Juan R. Luque Sicilia, de ídem.
2.935, Francisco Rejón Rojano, de Castro del Río.
1.051, Manuel Alcalde Machuca, de Espiel.
813, Agustín León Sánchez, de Fuente Obejuna.
1.522, Rafael Bonilla Berniel, de La Guijarrosa.
1.452, Pedro Pino Alcántara, de La Victoria.
147, José Soria Jiménez, de Montilla.
807, Vicente Valle Tisac, de Peñarroya.
286, Juan Luque Miranda, de San Sebastián de los Ballesteros.
Córdoba, 8 de mayo de 1945.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
24.143, 32.513 y 4.268.

Cuenca

Don Alfredo Moreno García, Secretario de la Audiencia Provincial de Cuenca.

Certifico: Que por resoluciones dictadas en los expedientes que se expresan, seguidos a los inculpados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Del año 1939:

- 17. Gabriel Macario de Pedro, de Cuenca.
- 20. Julián López Herranz, de Fuertescusa.
- 17. Emilio Martínez González, de Albenza.
- 41. Manuel Porras Porras, de Tresjuncos.
- 40. Justo Culebras Culebras, de Cuenca.
- 51. Policarpo Antonio Marco Moreno, de ídem.
- 75. Julián López Recuenco, de ídem.
- 87. Fernanda Pérez Martínez, de Tarancón.
- 107. Celedonio Huéllamo Huéllamo, de Cuenca.
- 117. Teresa Carrascosa Villalba, de ídem.
- 119. Emiliano García López, de Priego.
- 159. Flora Calvo Prieto, de Cuenca.
- 161. Isidoro Martínez Antón, de Priego.

Del año 1940:

- 109. Ernesto Anguix Pareja, de Cuenca.
- 204. Virgili Fernández de la Fuente, de El Provencio.
- 235. Rafaela Salcedo del Burgo, de Caranilla.
- 239. Nicasia García Pérez, de ídem.
- 251. Rufino Antón Martín, de Priego.
- 257. Pedro Canales Romero, de ídem.
- 259. Adolfo Santamaría Otero, de Fuertescusa.
- 273. Regis Martínez Escribano, de Iniesta.
- 318. Francisco Moragón Luján, de Camillo de Altbuev.
- 326. Arno Geyer Zitzmann, de Cuenca.
- 338. Sabino González Carretero, de Huerta de la Obispalla.
- 344. Francisco Pavón Pinar, de Fresno de la Sierra.
- 350. Alfonso García Martínez.
- 352. Luis Sánchez García, de Cuenca.
- 359. Hilario Guijarro Gascuña, de Arcas.
- 364. Adrián Moreno Esquivias, de Chumillas.
- 381. Miguel Alonso Martínez, de Huere.
- 387. Tomás Muñoz Ibáñez, de ídem.
- 380. Agustín González Reja, de ídem.

Del año 1941:

- 124. Dolores Melendo García, de Buendía.
- 542. Manuel José de la Pola Rubiato, de Tarancón.
- 543. Enrique Jiménez Rabadán, de ídem.
- 545. José Martínez Alcázar, de ídem.
- 625. Leoncio Saiz Paños, de El Picazo.
- 656. Julián Poveda Gabaldón, de Alarcón.
- 606. Alfonso Viana Robles, de Pozo Rubio de Santiago.
- 709. Fermín Laserna Ferrer, de Honrubia.

- 711. Lorenzo Malo Vega, de ídem.
 - 726. Félix Gallego Montejano, de Cañada Juncosa.
 - 727. José Calixto García La Serna, de Honrubia.
 - 753. Alejo Arce García, de Tresjuncos.
 - 773. Joaquín Arce García, de ídem.
 - 815. Constantino Herrera Serrano, de San Clemente.
 - 894. Arturo Martínez Ballesteros, de ídem.
 - 989. Eusebio Sañudo Martínez, de Santa María del Campo Rux.
 - 995. Martín García Martínez, de Honrubia.
 - 1.020. Vicente Rubio Checa, de Chumillas.
 - 1.027. Ange Cuesta Pérez, de Almodóvar del Pinar.
 - 1.052. Eduardo Ortiz Álvarez, de San Clemente.
 - 1.056. Amador Cebrián Oltra, de ídem.
 - 1.057. Amós Moreno Esquivias, de Chumillas.
 - 1.058. Faustino Ruiz Ruiz, de San Clemente.
 - 1.067. Siciño Bueno Ruiz, de Villanueva de la Jara.
 - 1.345. José Muñoz Cantero, de Ledana.
 - 1.428. Peronilo Martínez Ruiz, de Barchín del Hoyo.
 - 1.768. Victoriano Mejías Sánchez, de Villar del Saz de Navalón.
 - 1.786. Juan Espada García, de Almen-dros.
 - 1.815. Román Martínez Malabia, de Minglanilla.
 - 1.838. Mariano Pérez Calzas, de Villar del Saz de Navalón.
 - 1.901. Julián Atienza Olmedo, de Tébar.
 - 1.966. Silverio Rodríguez Moreno, de Buerche de Alarcón.
 - 2.012. Esaban Alarcón Barón, de Cañaveruelas.
 - 2.017. Basilio Álvarez Saiz, de Villarejo de Periesteban.
 - 2.036. Faustino Toledo Serrano, de Tarancón.
 - 2.044. Bernardino Maestre Caballero.
 - 2.234. Ceferino Cerrillo Treviño, de Cuenca.
- Cuenca, 27 de abril de 1945.—El Secretario, Alfredo Moreno.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
22.692 y 3.963.

Gerona

Esta Audiencia Provincial ha dictado resoluciones en los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan, en virtud de las cuales han recobrado éstos la libre disposición de sus bienes:

Vicente Casals Privat, obrero, vecino de San Julián de Ramis (fallecido); 586 de la Audiencia.

José María Dalmáu Casademont, 178 de la Audiencia y 33 del Juzgado.

Engracia Freixa Demiquels, 188 del Tribunal y 59-1939 del Juzgado.

Francisco Martí Piferrer, 775 del Tribunal y 102-1939 del Juzgado.

José Vila Coll, 1.255 del Tribunal y 132-1939 del Juzgado.

Luis Serrosa Vilanova, 1.173 del Tribunal y 273-139 del Juzgado.

Jaime Parés Vilanova, 3.657 del Tribunal y 973-1340 del Juzgado.

Francisco Burch Sitjar, 1.951 del Tribunal y 1000 de 1940 del Juzgado.

Tomás Moncanut Masdevalls, 6.478 del Tribunal y 1.267 del Juzgado.

Gerona, 4 de abril de 1945.—El Secretario, José de Quintana Vergés.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
23.057, 28.215, 28.216, 30.261, 31.586 a 31.589 y 3.161.

Granada

Don Alfonso Pérez Martínez, Presidente de esta Audiencia Provincial.

Hace saber: Que por resoluciones dictadas en los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

José Cardona Torres, de Santafé.

Emilio Langley Rubio, de Granada.

Rafael Jiménez Jiménez, de Montefrío.

Ceferino Castro Gil, de Granada.

Manuel Cerrillo Rubio, de Loja; 16 de 1938.

Antonio Altea Ferrer, de Sáboreña; 21 de 1938.

Granada, 20 de febrero de 1945.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Alfonso Pérez.
23.359, 23.524, 24.152, 27.439, 1.102 y 1.775.

Huelva

Esta Audiencia Provincial ha dictado resoluciones en los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan, en virtud de las cuales éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

35. Manuel Barrera Moreno, de Ríotinto.

40. Luis Tolmo Sierra, de Huelva.

48. Nicolás Rodríguez Sánchez, de Almonaster la Real.

68. Manuel López García, de Villalba del Alcor.

105. Matías Romero Rodríguez, de Cortegana.

114-B. Ernesto Dabrio Delgado, de Rosal de la Frontera.

168-B. Servando Aguilera García, de Huelva.

226. Antonio Cuevas Maestre, de Rosal de la Frontera.

345. Salvador Mestre Martín, de Villalba.

348. Juan Castizo Rodríguez, de ídem.

382. Antonio Espina Báñez, de Almonte.

383. Antonio Martín Molina, de Palos de la Frontera.

386. Antonio Hernández Muñoz, de Rociana.

425. Juan Valdayo Naranjo, de Bollullos.

464. Manuel Vázquez Leal, de Paterna del Campo.

505. Santiago Gil Torregrosá, de Manzanilla.

1.070. Rafael Pérez Tello, de Aracena.

1.266. José González Núñez, de Villanueva de los Castillejos; y Juana Domínguez López, de ídem.

1.429. Domingo González Sánchez, de Castaño del Robledo.

1.558. Francisco Avila Alants, de Rociana.

1.581. Celestino Luque Benítez de Puebla de Guzmán.

1.705. Luis Tello Tello, de Aracena.

1.950. Aurelio Vázquez Domínguez, de Zalamea la Real.

1.084, Pablo Ojeda Ojeda, de Ayamonte.
 2.061, Vicente Pérez Infante, de Palos de la Frontera.
 2.303, Andrés Alarcón Chaparro, de Huelva.
 2.397 y 6.091 (acumulados), Pedro Prieto Rouriguez, de Chucena; Cándido Caravallo Correa, de ídem, y José López Franco, de ídem.
 2.440 y 3.940. (acumulados), Rafael Fernández Gómez, de Gibraleón; Juan Morales Marín, de Nerva; y Máximo Sánchez Ramos, de ídem.
 2.465, Andrés Parreño Márquez, de Valverde.
 4.715, Gumersindo Perriáñez Requejo, de El Campillo; Gregorio Rivera Ramos, de ídem; José Vázquez Bonaño, de ídem, y Rafael Domínguez Franco, de ídem.
 4.786, Manuel Pérez Ortega, de Aracena; José Martín Rodríguez, de ídem; Antonio González Moya, de ídem, y Antonio González González, de ídem.
 4.848, José Castaño García, de Cumbres Mayores; Domingo Francisco Barragán Carranza, de ídem; Domingo Cardeno Vázquez, de ídem, y Eulogio Castaño Coronado, de ídem.
 6.060, Marcos Doblado Berntejo, de Valverde.
 6.174, Juan Luis Arroyo Tocino, de ídem.
 6.241, Pedro Cara Pérez, de ídem.
 6.291, José Cera Pérez, de ídem.
 6.293, Juan Azogil Domínguez, de ídem.
 Huelva, 20 de junio de 1945.—El Secretario (ilegible).

León

Esta Audiencia Provincial hace saber que en los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan, han sido sobreseídos:
 26, Gabriel Ortega Campos.
 119, María Cuevas Marcos, de Los Llanos de Yaldeón.
 203, Andrés Muñiz Madrid, de Carrizo de la Ribera.
 206, Mariano Galindo Marquenero, de ídem.
 214, Serafín Pérez García, de Toral de los Vados.
 215, Hortensio Castaño Chicharro, de Cacabelos.
 221, Andrés Fernández Rodríguez, de Vegacervera.
 288, Plácido Martínez Alonso, de Marné, y Gaudencio Valero Soto, de Piedrafitá.
 289, Lucio Fernández Fernández, de Pioruedo.
 292, Salvador González Barrios, de Villamanín.
 298, José Ramón Pérez Arias, de Lillo del Bierzo.
 314, Atilano Camero Ordóñez, de Moraña.
 323, Francisco Martín Zarzuelo, de León.
 331, Agustín Lorenzo Cabello, de Villaroquel, y Leodegario Victayo Gutiérrez, de ídem.
 343, Florentino García Fernández, de Trobajo del Camino.
 346, Francisco Sanz González, de León.
 364, Severino García, de Villalobar.
 366, Herminio Fernández Díaz, de Andanzas del Valle.
 370, Mariano Pappay Martínez, de León.

372, Plácido Palmón Pardo, de León.
 382, José Carro Roldán, de San Miguel de las Duchas.
 383, Belarmino Dorado Granja, de Busmayor.
 384, Eliseo Rodríguez Fernández, de León.
 388, Eugenio Vuelta Fernández, de Columbrianos.
 390, Angeles Rodríguez Bayón, de Busdongo.
 394, Antonio del Paso Casals de León.
 396, Eledonio Prieto Ramírez, de Astorga.
 422, Manuel Gallego Alija, de Vegueja Ilina de Orbigo.
 424, Josefa González Magadán, de Palacios del Sil.
 507, Manuel Vivas Martínez, Hilario Martín Remejo, Victoriño Vivas Martínez, Angel Manjón García, Antonio Charro Manjarín, Simón Benavides Carrera, Ramón Benavides Tocino, Lisardo Casado Franco, Felipe Merillas Rubio, Alfredo Domínguez Fernández, José Carrera Fernández, Santiago Pérez Parra, Manuel Rubio Alija y Vicente López Pérez, todos de Quintana del Marco.
 572, Rogelio Pérez Díez, de Valdésamario; Antonio Vázquez García, de Villaseca de Laceda; Gabiño Prieto Fernández, de San Pedro de Luna, y Manuel Amaro Silva, de Lillo del Bierzo.
 574, Isabel Cardeñosa González, de La Robla, y María Antonia Prudencio Fernández, de ídem.
 583, Félix Martínez Díaz, de Astorga.
 588, Leónides Prieto Prieto (a) «La Morenab», de Peredilla de Gordón.
 1589, Eduardo Pallarés Berjón, de León, y Luciano Santos Díaz, de Ventas.
 743, Primo Quiñones Nistal, de Cristóbal Polantera.
 947, Román Carrera Calvo, de Andanzas del Valle.
 967, José Baños Casado, de San Pedro de Pegnis.
 969, Isidoro Alvarez Díez, de Trobajo.
 975, Eloy Liébana Román, de Valdivido, y Daniel Sarmiento Ordás, de Mezaíra.
 995, Herminda María González Otero, de Palacios del Sil.
 1.014, Manuel Cañón Cañón, de Campplongo.
 1.038, Nicolás Martínez Casas, de Sesamo.
 1.210, Felipe Amas Alvarez, de Noceda del Bierzo.
 1.315, José Santos Prada, de La Bañeza.
 1.369, Isidro Rodríguez López, de Villafraña.
 1.470, Rosalía Gómez Carballó, de La Faba, y José Fernández del Río, de ídem.
 1.471, Ricardo Rodríguez García, de Sariegos.
 1.473, Fernando Díez Suárez, de Rodezmo.
 1.475, Ramón Moreira Fustell, de Langre.
 1.480, Benito Suárez Fernández, de Viñayo, y José Suárez Fernández, de ídem.
 1.482, Longinos García García, de Cuadros.
 1.494, Manuel Morán Díez, de Barrios de Luna.
 1.496, Carmen García González, de Caboalles.
 1.502, Lorenzo Cabo Valenciano, de La Magdalena.
 1.512, José López López, de Sosas de

Laceda, y Maximiliano Fernández Ordóñez, de ídem.
 1.558, Paulino Rodríguez Hidalgo, de Villafeliz.
 1.619, Emilio Vega Díez, de Folgosa de la Ribera.
 1.647, Francisco Alvarez Martínez, de Benavilles de Orbigo.
 1.711, Rafael Herrero Hoyos, de Gondocillo.
 1.775, Juan Manuel Llamas Bardón, de Vegarienzo.
 1.912, Fernando Prieto Cordero, de Morales del Arcediano.
 1.959, Raimundo Morán Alvarez, de Puente de los Fierros; Andrés Díez Moreno, de Ventosilla, y Amador Barreiro Alvarez, de Langre.
 2.054, Rufino del Palacio Martínez, de Ondiñola.
 2.268, Abdías Díez Pascual, de Cerezal de la Guzpeña.
 2.429, Antonio López González, de Berlanga del Bierzo.
 2.535, Guillermo García Rodríguez, de Astorga.
 2.645, Victoria González García, de Noreda.
 2.694, Aureliano González Villarreal, de León.
 2.702, Manuel Silván Andrés, de ídem.
 2.709, Juan Argüello Fernández, de Boñar.
 2.713, Elías García Lorenzana, de San Emiliano.
 2.722, Onésimo Garruezo Lavaderas, de Pola de Gordón, y Vicenta Landeras Nicolás, de ídem.
 2.740, Antonio Sánchez Cuaza.
 2.744, Juan Alvarez Suárez, de Ventosilla.
 2.853, Regino González García, de V.ª de Cuadros.
 2.884, Domingo Pol Fernández, de Fabero.
 2.887, Narciso Asensio Asensio, de La Bañeza.
 3.075, Julio Aragón Guardo, de Armonía.
 3.092, Francisco Santín Cerezales de Villariños, y Jesús Cerezales Mauri, de ídem.
 1.097, Lovino López Rodríguez.
 3.099, Manuel López Aceba.
 3.123, Pedro Alonso Matanzo, de Val de S. Lorenzo.
 3.141, Mariano Jiménez Heras, de León, y Primo Poyatos Page, de ídem.
 3.143, Antonio Marco Rico, de León, y Cándido Fernández Robles, de ídem.
 3.150, Alicia de las Heras Cristóbal, de León, y Nemesio Espinosa González, de ídem.
 3.164, Cándido León Valle, de Villaquillambre, y Saturnino García Blanco, de ídem.
 3.165, Jesús Soto Campano, de Villacha, y Gabriel Casado González, de ídem.
 3.192, Balbino Alvarez González, y Benito García Arias.
 3.549, Honorino Acebes García, de León.
 4.503, Máximo García García, de Toral de los Vados.
 5.010, Leoncio Jáñez Martínez, de Veguellina de Orbigo.
 5.012, Florian Luengo Fernández, de Santas Martas.
 1 de 1941, Eugenio Curiel Curiel, de Valladolid.
 León, 9 de mayo de 1945.—El Secretario, A. Cruz.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
 24.514, 3.013 y 4.277.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, por providencia dictada en cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, admitió la demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de don Fernando Mejón Eujercios, solicitando que se le conceda a su representado dichos beneficios para litigar en autos seguidos contra doña Esther Emilia Corona Cabello, como representante legal de sus menores hijos don Luis Fernández Ortúeta Corona y la herencia yacente de don Luis Ortúeta Díaz Arce, de la que se acordó conferir traslado a los demandados y a la herencia yacente de don Luis Ortúeta Díaz Arce.

Y en su virtud, emplazo por medio del presente a la herencia yacente de don Luis Ortúeta y Díaz Arce para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda de pobreza, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

A los fines procedentes se hace constar que el presente edicto es reproducción del expedido con fecha 5 de febrero de 1944.

Dado en Madrid a 22 de agosto de 1945.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario (ilegible).

1.273-A. J.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esa capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Benjamín Barreda Cortinas, de esta vecindad, por el procedimiento del libro segundo, título once de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombre, por virtud al fallecimiento de doña Dolores García Barreda, nombrada también por Dominga Dolores, natural de Udias (Santander) vecina que fué de Sevilla, hija de don Manuel y doña Manuela, viuda de don Francisco Corona García, fallecida en esta capital el doce de diciembre de mil ochocientos noventa y siete, bajo testamento que tenía otorgado ante el Notario de la misma don Eduardo Badia el ocho de noviembre de mil ochocientos noventa, habiéndose acordado expedir el presente llamando a los que se crean con derecho a los bienes dejados por dicha finada, a los herederos de don Juan, doña Teresa y doña Antonia, tios carnales de aquella, para que comparezcan a deducir o ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia;

habiéndose constar que el presente edicto se expide por tercera y última vez, y con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, y que durante el tiempo de los publicados por primera y segunda vez no compareció interesado alguno.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1945. El juez, Fernando Cotta Alsina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.278-A. J.

LEON

Por el presente se anuncia la existencia en este Juzgado de expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Pablo López Enríquez, hijo de Luis y Juana natural de Rósequino de Torlo (León) que el año 1898, cuando contaba dieciocho años de edad, se ausentó a la Argentina, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Y cumplido lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley civil de trámites se extiende e presenta en León a 28 de junio de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

3.608-A. J.

1.º 7-9-945

COLMENAR VIEJO

En el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de Carlos Reichadt Belles, hijo de Enrique y de Carmen, mayor de edad, soltero, que se ausentó de su último domicilio en Chamartín de la Rosa para residir en Alemania, sin que desde hace más de tres años se tenga noticia de su paradero.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Colmenar Viejo, 26 de julio de 1945. El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

3.200—A. J.

y 2.º 7-9-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados civiles

0.08;

PEIRO, ESCRIBA, Amadeo; de treinta años, casado, sin profesión conocida, hijo de Salvador y de Teresa, natural de Rafecofer (Gandía) y domiciliado últimamente en Valencia, Muncada, 4;

procesado en causa 34 de 1944, sobre hallazgo de cadáver, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Viver; comparecerá en el término de ocho días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

5.734.

9.86

FORNAS APARICIO, Jesús; soltero, labrador; y

FORNAS APARICIO, José; de diecisiete años, soltero, albañil, hijos de Vicente Fornas Linares, domiciliados en el Batán de las Ventas, del término de Begis; procesados en sumario 19 de 1944, sobre robo de cien kilos de harina y cincuenta y ocho de trigo, seguido en el Juzgado de Instrucción de Viver; comparecerán en el término de nueve días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

27-577 y 78 y 5-735 y 36.

9.087

RUBIO TORTAJADA, Vicente; natural de Casinos, viudo, albañil, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Casinos, calle de la Paz; procesado en causa 2 de 1944, sobre robo de reses, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Viver; comparecerá en el término de ocho días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

26.351 y 5-733.

ANULACIONES

9.088

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente a Enrique Font Roig, hijo de Manuel y María, soltero, panadero, de diecisiete años, procesado en sumario 3 de 1940, sobre robos, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 30, de 30 de enero de 1945, por haber sido sobreseído libremente por la Audiencia Provincia de Valencia y su Sección segunda el sumario expresado.

26.350.

EDICTOS

Juzgados civiles

9.089

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido en sumario 199 de 1941, por hurtos, contra Julián Alelu Vivancos y otros, hechos realizados en marzo y abril de 1941, en la carretera de Francia, término de Alcobendas, sitio conocido por Cuesta de los Cauñozos; ha acordado llamar al dueño o dueños de cuatro o cinco sacos de patatas, de unos 60 kilos cada uno; un cerdo de unas veintidós arrobas; un cordero, dos cajas de galletas, una maleta o maletín, con huevos; un aparato de hacer manteca, dos sacos o saquetes de harina, que constituyen los efectos suscitados, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibir la declaración y celebrar careos en su caso, e instruirles del artículo 10 de la Ley.

Colmenar Viejo, 24 de junio de 1945. El Secretario (ilegible).

5.587.